



Ministerio de Comunicaciones

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES/ BASES DEL LLAMADO

Jurisdicción	MINISTERIO DE COMUNICACIONES
Denominación de la U.O.C.	0453 (Dirección de Contrataciones, Compras y Suministros)
Domicilio	Perú 103 Piso 19, C.A.B.A.
Correo electrónico	comprasmincom@mincomunicaciones.gob.ar
Tel.	(011) 5811-2890

Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA	Nº 06
Clase	SIN CLASE	
Modalidad	LLAVE EN MANO	

Nº de Expediente: 209	Ejercicio: 2016
Rubro: 45	
Objeto: SERVICIO DE REFACCIÓN, REMODELACIÓN, COLOCACIÓN Y PROVISIÓN DE MATERIALES EN EL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE PERÚ 103.	
Plazo de duración del contrato: VEINTICINCO (25) DÍAS CORRIDOS	

Notificaciones: Las notificaciones se realizarán válida e indistintamente por cualquiera de los medios establecidos por el Art. 56 del Reglamento aprobado por el Dto Nº 893/12, incluido el previsto en el inciso h) de dicha norma, es decir, mediante la difusión en el sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones (www.argentinacompra.gob.ar).

RETIRO, ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS

Lugar/Dirección	Día y Hora
En la Dirección de Contrataciones, Compras y Suministros, ubicado en Av. Libertador 498, piso 22 de la Capital Federal (Tel/fax: 5811-2890/ E-mail.: comprasmincom@mincomunicaciones.gob.ar y/o en el sitio web de la O.N.C www.argentinacompra.gov.ar ingresando al acceso Directo "Contrataciones Vigentes".	Hasta el día 30 de septiembre del año 2016 , en el horario de 10:00 a 16:00 horas.
COSTO DE REPRODUCCIÓN: SIN COSTO	

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Lugar/Dirección	Día y Hora
En la Dirección de Contrataciones, Compras y Suministros, ubicado en Av. Libertador 498, piso 22 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	Hasta las 11:00 horas del día 05 de octubre de 2016 .

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
En la Dirección de Contrataciones, Compras y Suministros, ubicado en Av. Libertador 498, piso 22 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	A las 11:00 horas del día 05 de octubre de 2016 .



Ministerio de Comunicaciones

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

RENGLÓN N°	N° de Catálogo			Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	IPP	Clase	Ítem			
1	349	6625	0001	SERVICIO DE REFACCIÓN, REMODELACIÓN, COLOCACIÓN Y PROVISIÓN DE MATERIALES EN EL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE PERÚ 103.	SERV.	1

Visita: Los oferentes deberán realizar una visita de inspección al edificio ubicado en la calle PERÚ 103 PISO 19, de esta Capital Federal a los efectos de inspeccionar los espacios físicos y verificar in situ, superficies (estado y medidas) según lo requerido en Pliego.

En esa oportunidad el Organismo extenderá un Certificado de Visita por cada uno de los oferentes, el que deberá adjuntarse a la propuesta.

La citada visita deberá ser coordinada previamente al TEL. 011 4 347 9832, pudiendo realizarse la misma hasta CUARENTA Y OCHO HORAS (48 hs.) previas a la fecha estipulada para el acto de apertura de las ofertas.

Muestra a presentar por el oferente: los oferentes deberán agregar muestra de alfombra de 20 *20 cm., consignando marca y modelo a la propuesta.

Oferta Alternativa: no se admite.

Oferta Variante: no se admite.

Oferta Parcial: no se admite.

DISPOSICIONES GENERALES DEL SERVICIO DE REFACCIÓN, REMODELACIÓN Y COLOCACIÓN DE MATERIALES.

El presente pliego tiene por objeto contratar un servicio de refacción, remodelación y colocación de materiales que se llevará a cabo en las oficinas ubicadas en el Piso 19 del edificio ubicado en la calle Perú 103 de la C.A.B.A. perteneciente al MINISTERIO DE COMUNICACIONES DE LA NACIÓN, conteniendo las siguientes disposiciones generales del servicio:

- Se deberá retirar el cielorraso suspendido desmontable, en una superficie de 75 m², cuidando de conservar tanto placas como perfilera en buen estado a los fines de ser reutilizadas en posteriores trabajos dentro del edificio. Los mismos deberán trasladarse al sector del edificio que el área técnica indique.
- Se deberán retirar temporariamente las placas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos solicitados, debiendo ser repuestas al finalizarlos.
- Retiro de 9 luminarias de embutir con louver, que deberán ser conservadas para futura reubicación.
- Retiro de 5 difusores de aire acondicionado existentes, de chapa pintada, que deberán ser reubicados al finalizar los trabajos.
- Retiro de piso flotante de madera existente, que deberán ser retirados del edificio, en una superficie de 67,6 m².



Ministerio de Comunicaciones

- Retiro de 60 m² de tabiques existentes de fibras de madera, incluyendo 4 puertas. Los materiales deberán ser retirados del edificio.
- Se deberán retirar 20 m² de cortinas tipo persiana americana.
- Se deberá realizar la adaptación de instalación eléctrica necesaria para la colocación de nuevas luminarias. Dado que no habrá incremento de carga en los circuitos, deberán prolongarse cañerías y cableados existentes, sin intervenir en las instalaciones aguas arriba ni en tableros. De ser necesario se contará con personal técnico propio del edificio.
- Se deberán adaptar o prolongar los conductos flexibles (flex duc) de aire acondicionado, para la nueva ubicación de los difusores.
- Se deberá verificar y reparar carpetas o colocar masa niveladora (de ser necesario) para posterior colocación de alfombras.
- Se deberá proveer materiales y mano de obra para ejecutar el cielorraso suspendido junta tomada con placa tipo durlock, perimetral en toda la oficina, con espacio para alojar cortinas, previendo instalación de luminarias nuevas. Superficie 35 m², perímetro 30 m².
- Se deberán proveer y colocar 40 m² de cielorraso acústico desmontable, de placa de yeso con microperforaciones (aprox 10%), tipo DANOLINE BELGRAVIA MICRO (KNAUF), con borde rebajado biselado con perfiles T, terminación pintura blanca mate. Se deberán prever las adaptaciones de instalaciones (iluminación, detección de humo y aire acondicionado) en nueva ubicación, y respetar la posición actual del equipo de climatización tipo Split de techo.
- Se deberán proveer, instalar y conexonar tres (3) artefactos de iluminación empotrable en techo de led, de módulo igual al de la placa de cielorraso (605 * 605 mm), con difusor de policarbonato opal de alto rendimiento, cuerpo y marco de aluminio con fuente led cálida incorporada (3000 K). Deberán ser dimerizables.
- Se deberán proveer OCHO (8) luminarias cardánicas, empotrables en techo, de iluminación directa, con reflector óptico en lámpara GU10, con cuerpo de acero y terminación pintura en polvo termoconvertible color blanco. Deberán ser dimerizables.
- Las adaptaciones de las conexiones eléctricas a realizar, se deberán hacer con materiales de primera calidad y conforme a la legislación vigente.
- Se deberán pintar al látex, terminación satinada con color a definir por el área técnica, los nuevos cielorrasos suspendidos de junta tomada, las columnas estructurales existentes y los muros de fachada (interior). Superficie aproximada: 60 m².
- Se proveerá bajo alfombra tipo Espuma Isolant bicolor de 6 mm de espesor con retardante de llamas con aislación acústica a ruidos de impacto.
- Estarán conformados en madera maciza de kiry seleccionada 1° calidad cepillada, espesor ¾ " x 3" de altura, con arista superior redondeadas, teñidos al tono ídem tabiquería antes especificada. Lijados y cepillados, barnizados.
- Provisión y colocación de 65 m² de alfombra textura bouclé, alto tránsito, hilado Antron o similar con control antiestático, espesor mínimo de altura de felpa 5 mm, altura mínima total 7 mm. Base polipropileno tejido alta densidad, color a definir por dirección de obra.
Peso de felpa mínimo: 800gr/m². Nudos mínimos: 160.000/m².
Se deberá aplicar una masa niveladora a los efectos de que quede una superficie lisa y nivelada antes de aplicar el revestimiento.
- Todos los materiales que se indique como a reutilizar, deberán ser retirados dentro del edificio, sin afectar al normal funcionamiento de este piso, ni de ninguno del edificio.



Ministerio de Comunicaciones

- Deberá mantenerse el orden y la limpieza durante todo el tiempo que insuman los trabajos, garantizando que en el resto de la superficie del piso no se vea alterado el funcionamiento corriente.
- Se adjuntan planos de los lugares a incidir en ANEXOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 al presente pliego.
- Se adjunta Cronograma indicativo de los trabajos implicados en la presente contratación.



Ministerio de Comunicaciones

CLÁUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1°. – OBJETO. La presente contratación se propicia por el MINISTERIO DE COMUNICACIONES y, tiene por objeto servicio de refacción, remodelación, colocación y provisión de materiales en el edificio ubicado en la calle Perú 103 de la C.A.B.A.

ARTÍCULO 2°. - PLAZO DE LA CONTRATACIÓN. El plazo para el servicio de refacción y remodelación solicitado en el presente pliego deberá realizarse en el término de 25 días corridos una vez perfeccionada la Orden de Compra.

El servicio deberá realizarse en las oficinas ubicadas en la calle Perú 103 Piso 19 del MINISTERIO DE COMUNICACIONES, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los horarios a coordinar con el área requirente al TEL. 011 4 347 9832.

ARTÍCULO 3°. - RETIRO DE PLIEGOS. Los oferentes interesados en participar de la presente contratación podrán optar por obtener los pliegos vía Internet entrando en el sitio de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (www.argentinacompra.gov.ar). En caso de optar por el retiro de pliegos en forma personal, el mismo deberá retirarse en la Dirección de Contrataciones, Compras y Suministros del Organismo, sito en la Av. Libertador N° 498, Piso 22, C.A.B.A., en el horario de 11:00 hs a 14:00hs.

En oportunidad de retirar, comprar o descargar los pliegos, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, fax y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, haber retirado o comprado el pliego en el Organismo o haberlo descargado del sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, no obstante quienes no lo hubiesen retirado, comprado o descargado, no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

ARTÍCULO 4°.- CONSULTAS, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES. Las consultas respecto del Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito en la Dirección de Contrataciones, Compras y Suministros del Organismo, sito en la Av. Libertador N° 498, Piso 22, C.A.B.A., C.A.B.A., o bien por correo electrónico a la dirección comprasmincom@mincomunicaciones.gob.ar. Los consultantes que no hubieran hecho con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, fax, y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término; las mismas deberán ser efectuadas hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes de la fecha fijada para la apertura.

Si a criterio del MINISTERIO DE COMUNICACIONES, la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego, el citado organismo elaborará una circular aclaratoria, y la comunicará en forma fehaciente, con CUARENTA Y OCHO (48) horas como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas.

En cuanto a las modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, del mismo modo que las aclaraciones, podrán derivar de consultas de los interesados o efectuarse de oficio por este Organismo, fijándose como límite para su procedencia, que no se altere el objeto de la contratación y las mismas serán difundidas, publicadas y comunicadas por los mismos medios



Ministerio de Comunicaciones

en que se hubiera difundido, publicado y comunicado el llamado original con VEINTICUATRO (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas.

Cuando por la índole de la consulta practicada por un interesado, resulte necesario pedir informes o realizar verificaciones técnicas que demanden un plazo superior a VEINTICUATRO (24) horas contadas desde que se presentare la solicitud, este Organismo tiene la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura.

La suspensión o la prórroga de fecha de la apertura o de presentación de las ofertas se comunicarán y publicarán en los mismos medios en los que se haya difundido el llamado original con VEINTICUATRO (24) horas como mínimo de anticipación.

Todas las circulares serán incluidas como parte integrante del Pliego, y serán difundidas en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (www.argentinacompra.gov.ar).

ARTÍCULO 5°.- SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES (SIPRO).

OFERENTES INCORPORADOS AL SIPRO: Para el caso de que los datos básicos hubieran variado desde su última presentación, los proveedores deberán realizar en forma obligatoria una actualización o ratificación de la información que figure en dicho sistema y, presentar, como parte integrante de la oferta, la documentación respaldatoria de la misma forma prevista que para la presentación original. Conforme al Artículo 232º del Decreto Nº 893/2012 ("Reglamento de Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional"), el Organismo no podrá adjudicar oferta alguna a aquellos proveedores que no tuvieren vigente su inscripción en el SIPRO.

OFERENTES NO INCORPORADOS AL SIPRO: Los interesados en participar en el referido procedimiento de selección deberán realizar su PREINSCRIPCIÓN en el SIPRO accediendo al sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES a través de la página www.argentinacompra.gov.ar siguiendo las instrucciones que allí se especifican y deberán suministrar la información que se detalla a continuación:

IMPORTANTE: Cabe aclarar que no constituye requisito exigible para presentar ofertas la *inscripción previa* en el Sistema de Proveedores del Estado (SIPRO); en caso de constatarse tal situación, el oferente será intimado por la unidad operativa de contrataciones que corresponda a subsanar tal omisión, en el término de DOS (2) días hábiles. Si no fuera subsanado tal defecto de la oferta no podrá ser considerada en el presente procedimiento de selección

Los requisitos citados precedentemente serán de presentación obligatoria.

ARTÍCULO 6°.- GARANTÍAS. La garantía de mantenimiento de oferta se calculará aplicando el CINCO POR CIENTO (5%) sobre el importe que surja de la multiplicación entre la cantidad máxima solicitada en las especificaciones técnicas y el precio cotizado. Los oferentes podrán optar por las formas establecidas en el Artículo 101º del Decreto Nº 893/2012. En caso de optarse o corresponder realizarla mediante póliza de caución, la misma deberá ser extendida por compañías aseguradoras debidamente autorizadas por la Superintendencia de SEGUROS DE LA NACIÓN (Ley Nº 20.091), de conformidad a lo dispuesto en la Ley Nº 17.418 y las disposiciones de la Resolución SSN Nº 21.523/1.992, y normas reglamentarias dictadas por la Superintendencia de SEGUROS DE LA NACIÓN, debiendo expresar "garantía de mantenimiento de oferta". Se librará a nombre del MINISTERIO DE COMUNICACIONES quien se encargará de evaluar su procedencia, quedando en guarda en la División TESORERÍA. Para su devolución, será de aplicación lo establecido por el artículo 211 del Decreto Nº 893/2012. Al adjudicatario se le devolverá dicha garantía en forma proporcional al valor de cada solicitud de provisión recibida de conformidad, dentro de los CINCO (5) días de la fecha de la conformidad de la recepción, cuando así lo prevea el Organismo y/o en su caso, al vencimiento del contrato se le reintegrará la parte restante cuando se proceda mediante solicitud de provisión, o el total de la misma respectivamente.



Ministerio de Comunicaciones

ARTÍCULO 7°. - **PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.** El oferente deberá mantener su oferta por el término de SESENTA (60) días, conforme lo establecido por el Artículo 66º del Decreto Nº 893/2012, considerándose dicho plazo prorrogable automática y sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento. Dicha manifestación deberá ser presentada por escrito en la Dirección de Contrataciones, Compras y Suministros sito en Av. Libertador 498, piso 22 de la C.A.B.A., consignando la fecha de retiro de la oferta y con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo bajo penalidad del Artículo 126º inciso a) punto 1 del Decreto Nº 893/2012.

Será desestimada la oferta que mantenga un período de validez inferior al requerido en el presente Artículo por no ajustarse a los documentos de la contratación.

ARTÍCULO 8°. - **PRESENTACIÓN DE OFERTAS.**

La presentación de las ofertas implicará que la empresa oferente está en conocimiento de las condiciones establecidas en la presente contratación.

Las ofertas deberán estar contenidas en sobres, cajas o paquetes los cuales deberán estar perfectamente cerrados consignando los siguientes datos:

- 1) Tipo y Nº de procedimiento;
- 2) Objeto;
- 3) Día y hora de la Apertura;
- 4) Datos completos del oferente

MODELO DE SOBRE DE PRESENTACIÓN:

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

AV. LIBERTADOR Nº 498 PISO 22

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº: 06 /2016

**OBJETO: SERVICIO DE REFACCIÓN, REMODELACIÓN, COLOCACIÓN Y PROVISIÓN DE MATERIALES EN EL EDIFICIO
UBICADO EN LA CALLE PERÚ 103.**

Fecha de apertura: 05 de octubre del 2016, hora: 11:00 hs.

(DATOS COMPLETOS DEL OFERENTE)

La oferta deberá ser presentada en la Dirección de Contrataciones, Compras y Suministros, ubicado en Av. Libertador 498, piso 22 de la Capital Federal, con los recaudos enunciados precedentemente hasta el día y hora fijado para la apertura de las ofertas. A partir de la hora fijada como término para la recepción y apertura de las ofertas no podrá admitirse presentación alguna, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado.

El MINISTERIO DE COMUNICACIONES no se responsabilizará por el posible traspapeleo o apertura prematura de la oferta como consecuencia de que su envoltorio o sobre exterior no haya sido debidamente cerrado y rotulado según las instrucciones indicadas.

Asimismo, el Organismo no recibirá ni se responsabilizará por los documentos que no sean entregados en el lugar arriba indicado y dentro el plazo establecido. Presentada la oferta no se aceptarán cambios o adicionales en ellas.



Ministerio de Comunicaciones

ARTÍCULO 9°. - **MONEDA DE COTIZACIÓN.** La misma deberá efectuarse en Pesos, moneda de curso legal en la República Argentina. En razón de revestir el MINISTERIO DE COMUNICACIONES carácter de Consumidor Final, los precios deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado.

No serán tenidas en cuenta las propuestas formuladas en otro tipo de moneda que no sea la establecida en el presente Pliego.

ARTÍCULO 10°. - **CONTENIDO DE LA OFERTA E INFORMACIÓN A SUMINISTRAR POR EL OFERENTE.**

El sobre deberá contener la documentación que se detalla a continuación, en las condiciones establecidas en el Artículo 70° del Decreto 893/2012, a saber:

1. Deberán ser redactadas en idioma nacional.
2. El original deberá estar firmado, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal.
3. Todas las páginas de la propuesta deberán estar numeradas en forma correlativa.
4. La oferta deberá ser presentada en original y UNA (1) copia.
5. Se deberá consignar el domicilio especial para el procedimiento de selección en el que se presenten, el que deberá constituirse dentro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

1.- La propuesta económica: Cada oferente deberá cotizar el renglón del servicio de refacción, remodelación, colocación y provisión teniendo en cuenta la superficie a incidir y la provisión de materiales solicitados en la presente contratación, de acuerdo a la planilla de cotización agregada al presente pliego.

2.- La presentación de la garantía de mantenimiento de oferta: CINCO POR CIENTO (5) % sobre el importe que surja de la multiplicación entre la cantidad máxima solicitada en las especificaciones técnicas del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el precio unitario cotizado.

3.- Formulario de CUIT: constancia de inscripción emitida por AFIP. En caso de ser el Oferente agente de retención, deberá presentar la documentación que lo habilite como tal.

4.- Declaración jurada: que el oferente no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Nacional.

5.- Certificado Fiscal para Contratar vigente: expedido por la Administración Federal de Ingresos Públicos con las formalidades legales pertinentes, de conformidad con lo establecido por la Resolución General AFIP N° 1814/2005 cuando su oferta sea igual o mayor a PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-).

La Unidad Operativa de contrataciones verificará la vigencia del mismo ingresando en la página web www.afip.gov.ar o en la página www.argentinacompra.gov.ar e imprimirá la constancia respectiva.

6.- INSCRIPCIÓN, RENOVACIÓN ANUAL O PREINSCRIPCIÓN al SIPRO: las presentaciones de las respectivas constancias deberán ajustarse a los requisitos exigidos en los artículos 229 y 233 del Decreto N° 893/2012.

7.- Antecedentes: Se deberá incluir en la propuesta un listado de los Organismos públicos y privados donde hubieren realizado contrataciones de similar rubro y envergadura, actualizado a la fecha de apertura y TRES (3) certificaciones de conformidad por trabajos y/o servicios similares.

Se deberá acreditar antigüedad en la actividad no menor a CUATRO (4) años.

8.- Certificado de visita. Se deberá agregar el certificado de visita emitido por el Organismo.

9.- Formularios: En los casos que correspondan se deberán adjuntar los formularios aprobados por la Disposición N° 6/2012 de la SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA GESTIÓN, dependiente de la SECRETARÍA DE GABINETE Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, en su artículo 3° y en el Anexo III, aprueba.

10.- Muestras: Deberán incluir la muestra de alfombra en la cotización. (Mín. 20 x 20 cm.), consignando marca y modelo.



Ministerio de Comunicaciones

11.- Seguros: Los oferentes deberán presentar la póliza vigente emitida por la Aseguradora de Riesgos del Trabajo, con la nómina del personal asegurado destinado a realizar las tareas requeridas en Pliego.

ARTÍCULO 11. – ADJUDICACIÓN. La adjudicación se realizará a la oferta más conveniente para el Organismo bajo la modalidad de llave en mano, que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente Pliego, perfeccionándose el contrato al producirse la notificación de la citada Orden de Compra al adjudicatario.

ARTÍCULO 12. - CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN. La conformidad de la recepción se otorgará dentro del plazo de DIEZ (10) días de finalizados los trabajos a realizar de acuerdo al cronograma indicativo agregado al presente pliego a través del área requirente del servicio, que tendrá a cargo la supervisión de los trabajos.

ARTÍCULO 13. - DATOS DE LA EJECUCIÓN.

1. **Plazo para integrar la garantía de cumplimiento del contrato:** No obstante, la modalidad de la contratación, el adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término de CINCO (5) días de recibida la Orden de Compra, cuya póliza será devuelta por el Organismo una vez dada la conformidad definitiva.
2. **Plazo o fecha de entrega de prestación de los servicios:** El plazo de ejecución de las tareas será por el término de VEINTICINCO (25) días corridos, contados a partir de la coordinación con el área técnica de acuerdo al cronograma de los trabajos a realizar. Por la naturaleza de las tareas a desarrollar y en función de la continuidad de las actividades del Organismo, se deberá respetar el cronograma de tareas para dar inicio a la ejecución de las tareas. Todas ellas deberán estar coordinadas con el área de requerimiento.

Se deberá tener en cuenta que los horarios de trabajo del personal del Organismo se extienden desde las 8 horas hasta las 19:00 hs. por tal motivo, el servicio solicitado deberá realizarse fuera del horario mencionado.

Si los productos a utilizar presentaran emanaciones molestas no podrá ser realizado en horarios laborales, pudiendo establecerse horarios y/o días no administrativos para realizar los trabajos. De considerar molesto la continuidad de ruidos intensos y/o cualquier emanación producto de las tareas, el Organismo contratante podrá suspender la tarea hasta que el personal se retire.

3. **Régimen de penalidades:** En caso de incumplimiento de la adjudicataria, el MINISTERIO DE COMUNICACIONES se reserva el derecho de aplicar las penalidades conforme el artículo 29 del Decreto Delegado N° 1023/2001 y Art. 126 y sgtes. del Reglamento de Contrataciones de la Administración Pública:

Pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta: Si el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento.

En caso de errores en la cotización denunciados por el oferente o detectados por el Organismo antes del perfeccionamiento del contrato.

Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones: Se aplicará una multa del CERO COMA CINCO POR CIENTO (0.5 %) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada DIEZ (10) días hábiles de atraso o fracción mayor de CINCO (5) días hábiles.



Ministerio de Comunicaciones

ARTÍCULO 14. – FACTURACIÓN. Las facturas deberán ser presentadas una vez recibida la conformidad de la recepción, en la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración del Organismo, ubicada en la calle Av. Libertador N° 498, Piso 22, C.A.B.A. Dicha presentación, en la forma y el lugar precedentemente establecidos, determinará el comienzo del plazo fijado para el pago, el que se hará efectivo dentro de los TREINTA (30) días corridos, conforme Art. 117 del Dto. 893/2016. Los pagos se atenderán, considerando el programa mensual de caja y prioridades de gastos contenidas en la normativa vigente.

ARTÍCULO 15.- CUENTA ÚNICA DEL TESORO.

Los pagos se efectuarán a través del Sistema de Acreditación de Pagos del Tesoro Nacional en Cuenta Bancaria, para lo cual, será requisito indispensable obtener el "Alta de Beneficiario".

Las firmas que a la fecha de apertura se hallaran inscriptas deberán presentar fotocopia simple del formulario de inscripción. Las firmas que no se encuentren inscriptas, **previo a la adjudicación**, deberán requerir los respectivos formularios a la Dirección General de Administración sito en la Av. Libertador N° 498 Piso 22 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tramitar el alta mencionada. Cumplimentados los mismos, deberán ser entregados en el Departamento precedentemente citado, quien los devolverá conformados una vez que sean aprobados por la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN. Nómina de Instituciones Bancarias adheridas al Sistema de la Cuenta Única del Tesoro Nacional:

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
BBVA BANCO FRANCÉS S.A.
BANCO SUPERVIELLE S.A.
BANCO CIUDAD DE BUENOS AIRES
BANCO PATAGONIA S.A.
BANCO SAN JUAN S.A.
BANCO SANTANDER RÍO S.A.
HSBC BANK ARGENTINA S.A.
BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO
BANCO MACRO S.A.
NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A.
NUEVO BANCO DE ENTRE RÍOS S.A.
BANCO HIPOTECARIO S.A.
CITIBANK N.A.
BANCO DEL TUCUMAN S.A.
BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
BANCO DE VALORES S.A.
BANCO DEL CHUBUT S.A.
BANCO PROVINCIA DEL NEUQUEN S.A.
BANCO ITALI ARGENTINA S.A.
INDUSTRIAL AND COMERCIAL BANK OF CHINA (ARGENTINA) S.A.



Ministerio de Comunicaciones

BANCO DE CORDOBA S.A.

BANCO DE FORMOSA S.A.

ARTÍCULO 16. - OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO. El personal del adjudicatario, que intervenga en las tareas contratadas no tiene ningún tipo de relación o dependencia con el Organismo contratante, siendo por cuenta de la empresa contratista todas las responsabilidades emergentes de las tareas a realizar.

Deberá ser cuidadoso en su intervención y evitar cualquier daño al edificio, a los bienes muebles, a las personas que se encuentran en el mismo, resultando responsable de cualquier anomalía que se suscite con motivo de la contratación.

Las oficinas donde se intervenga deberán quedar limpias, sin materiales de rezago.

La adjudicataria en el cumplimiento de las tareas solicitadas deberá tomar las medidas de precaución necesarias a fin de prevenir accidentes, como así también deterioros, pérdidas de sus materiales, herramientas o cualquier bien propio, quedando a su cargo los perjuicios que en este sentido pudieran sobrevenir.

La empresa contratista deberá proveer todas las herramientas necesarias y suficientes para realizar la tarea.

Se deberá garantizar la continuidad en la existencia de los productos y materiales para evitar interrupciones en las tareas.

El titular de la empresa adjudicataria deberá indicar al área técnica la identidad de los operarios que procederán a realizar las intervenciones contratadas.

El personal del adjudicatario deberá contar con los elementos de protección personal adecuados al riesgo a que se encuentre expuesto para las tareas requeridas por la presente contratación.

Los operarios asignados a las tareas motivo del presente pliego deberán contar con la cobertura en correspondencia a la Ley de Riesgos de trabajo.

ARTÍCULO 17. - LIMPIEZA. Cada oficina intervenida deberá quedar en perfectas condiciones, sin materiales de rezago y con la superficie del piso en perfectas condiciones.

La empresa adjudicataria deberá retirar del edificio todos los revestimientos desinstalados. Si el volumen de las cantidades excediera el lugar para su depósito en el edificio, se procederá a realizar más de un retiro.

Los materiales residuales deberán ser retirados por cuenta del adjudicatario, debiéndose prever en la cotización el alquiler de volquetes y/o vehículos para su traslado.

ARTÍCULO 18. - DAÑOS Y PERJUICIOS. La adjudicataria deberá adoptar los recaudos necesarios para el aislamiento transitorio de las zonas en que se intervenga, tomando además todas las precauciones para evitar daños a su propio personal o al del Organismo o de terceros, así puedan provenir esos daños de la acción de su personal o por causas eventuales. No obstante, el requerimiento de los perjuicios que se produjeran correrá por cuenta exclusiva de la firma adjudicataria.

ARTÍCULO 19.- GARANTÍA DE LOS TRABAJOS. El adjudicatario deberá garantizar por el término de UN (1) año, computado a partir de la fecha de la factura, la calidad de los materiales utilizados, la mano de obra de instalación. Debiendo proceder a corregir y/o reemplazar toda imperfección que surja por lo ejecutado.

ARTÍCULO 20.- RESCISIÓN. El MINISTERIO DE COMUNICACIONES se reserva el derecho de rescindir la prestación en su totalidad conforme lo que se establecen en los artículos 121º, 122º y 126º inciso d) del Decreto Nº 893/2012.



Ministerio de Comunicaciones

ARTÍCULO 21.- JURISDICCIÓN. El Organismo contratante, los oferentes y el eventual adjudicatario se someterán, para dirimir cualquier divergencia en la presente contratación, una vez agotadas todas las instancias administrativas, a competencia de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando expresamente a todo otro fuero o jurisdicción de excepción que pudiera corresponderles.

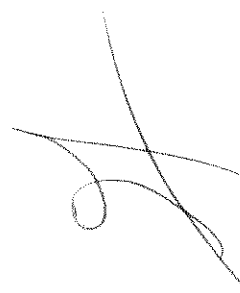
ARTÍCULO 22. – NORMATIVA APLICABLE. La presente contratación se regirá por las normas contenidas en el Decreto Nº 1023/2001, sus modificatorias y complementarias; su actual reglamento aprobado por Decreto Nº 893/2012 y el presente Pliego de Condiciones Particulares.

Conforme lo establece el Artículo 64º del Decreto 893/2012 "La presentación de la oferta significará de parte del oferente del pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan el procedimiento de selección al que se presente, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta."

Cualquier cláusula o condición que consignen los Oferentes en la formulación de sus propuestas, que se encuentre en pugna con las Cláusulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, será declarada desestimada.

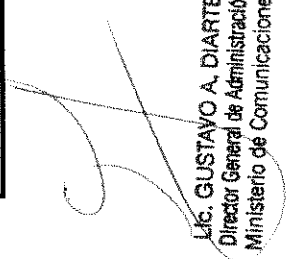
CRONOGRAMA DEL SERVICIO DE REMODELACION - REMODELACION PISO 19 - PERU 103 - C.A.B.A.																								Observaciones
DIAS		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	
TAREAS		J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	
Retiro de placas y periferia cielorraso para reserva																								
Retiro cortinas americanas																								
Retiro de luminarias para reserva																								
Retiro de difusores de AA para posterior colocacion																								
Retiro de piso madera existente																								
Retiro de materiales de demolicion del edificio																								
Reparacion de revocos dañados																								
Reparacion carpetas dañadas, masa niveladora																								
Adaptacion instalacion electrica																								
Adaptacion instalacion AA																								
Ejecucion cielorraso suspendido junta tomada																								
Ejecucion estructura cielorraso desmontable																								
Lijado de superficies a pintar																								
Pintura de cielorraso junta tomada																								
Pintura de muros																								
Colocacion bajo alfombra																								
Colocacion alfombra																								
Colocacion de zocalos																								
Colocacion de tabiqueria interior (no aplica en esta contratacion)																								
Colocacion placas cielorrasos																								
Colocacion artefactos iluminacion																								
Colocacion difusores AA																								

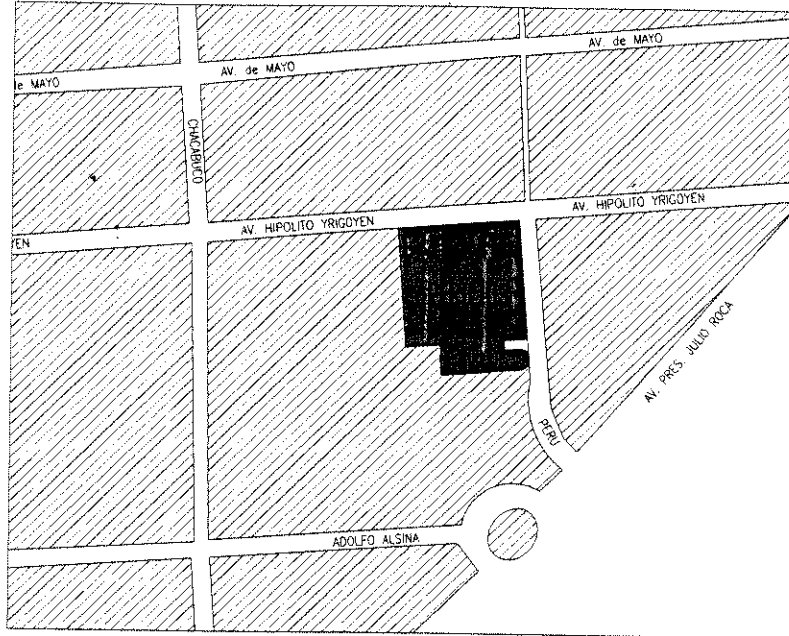
A cargo de Empresa
Adjudicataria de obra


 Lic. GUSTAVO A. DIARTE
 Director General de Administración
 Ministerio de Comunicaciones

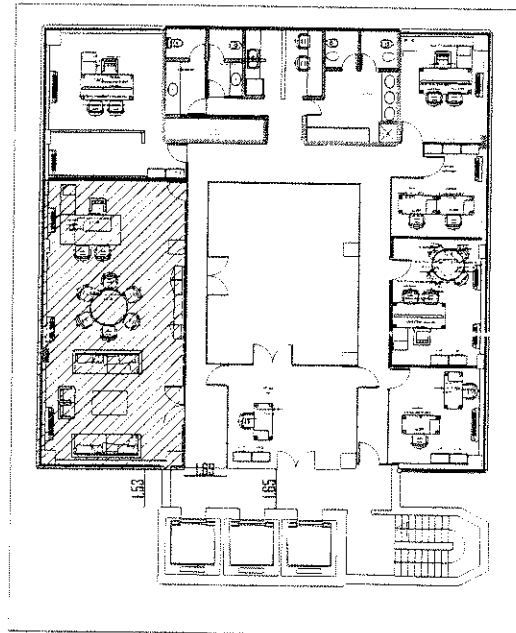
PLANILLA DE COTIZACION - REFACCION PISO 19 - MICROCENTRO- C.A.B.A

ITEMS	Un	Cantidades	Precio Unitario	Precio item
Retiro de cielorraso suspendido (conservar placas para reposicion)	m2	67,6		
Retiro luminarias (conservar para reposición)	un	12		
Retiro difusores de aire (conservar para reposicion)	un	4		
Retiro piso flotante	m2	67,6		
Retiro tabiques existentes	m2	46		
Retiro cortinas	m2	20		
Ejecución cielorraso perimetral junta tomada	m2	35		
Adaptación instalacion electrica iluminacion	gl	12		
Adaptacion Aire Acondicionado	gl	8		
Reparacion revoques existentes	gl			
Reparacion carpetas existentes	m2	67,6		
Ejecucion cielorraso desmontable	m2	40		
Pintura de cielorraso junta tomada	m2	35		
Pintura de muros	m2	32		
Colocacion masa niveladora	m2	67,6		
Colocacion bajo alfombra	m2	67,6		
Colocacion alfombra	m2	67,6		
Colocacion de zocalos	ml	16,5		
Colocacion artefactos iluminacion	un	12		
Colocacion difusores AA (existentes)	un	8		


Lic. GUSTAVO A. DIARTE
 Director General de Administración
 Ministerio de Comunicaciones



PLANO DE UBICACION PERU 103




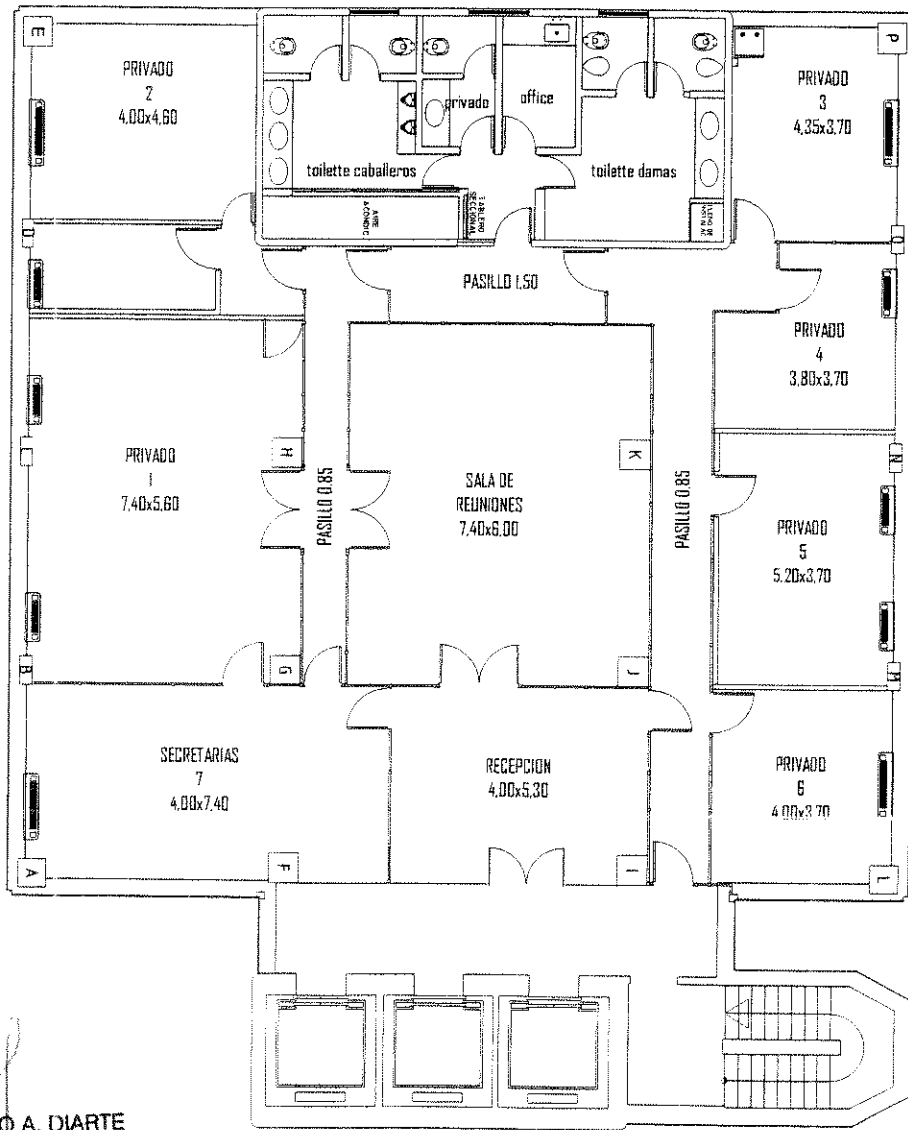
sector
afectado
a refaccion

PLANTA PISO 19

Lic. GUSTAVO A. DIARTE
Director General de Administración
Ministerio de Comunicaciones


Ortiz

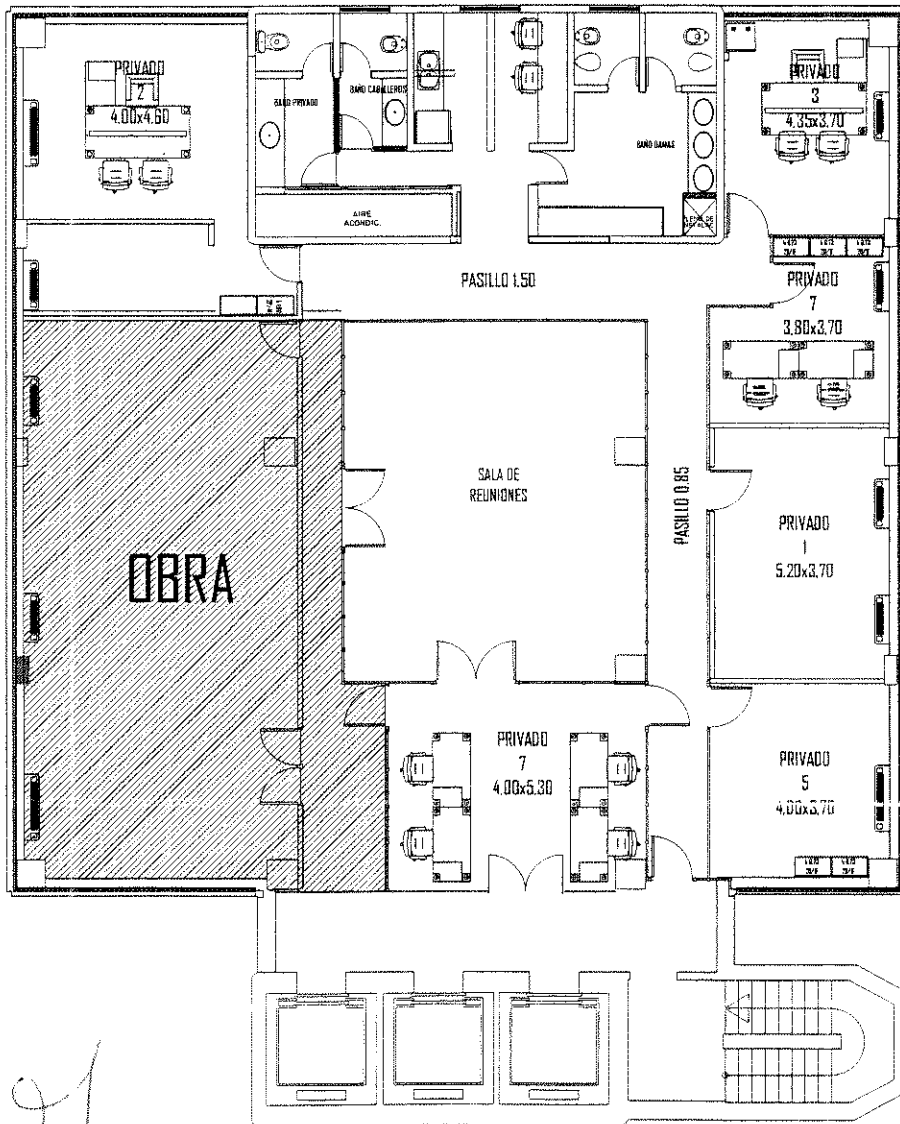
UBICACIÓN	Perú 103 Piso 19		01	 Ministerio de Comunicaciones <small>Ministerio de Comunicaciones</small>
-----------	---------------------	--	----	---



Lic. GUSTAVO A. DIARTE
 Director General de Administración
 Ministerio de Comunicaciones


Ordnob

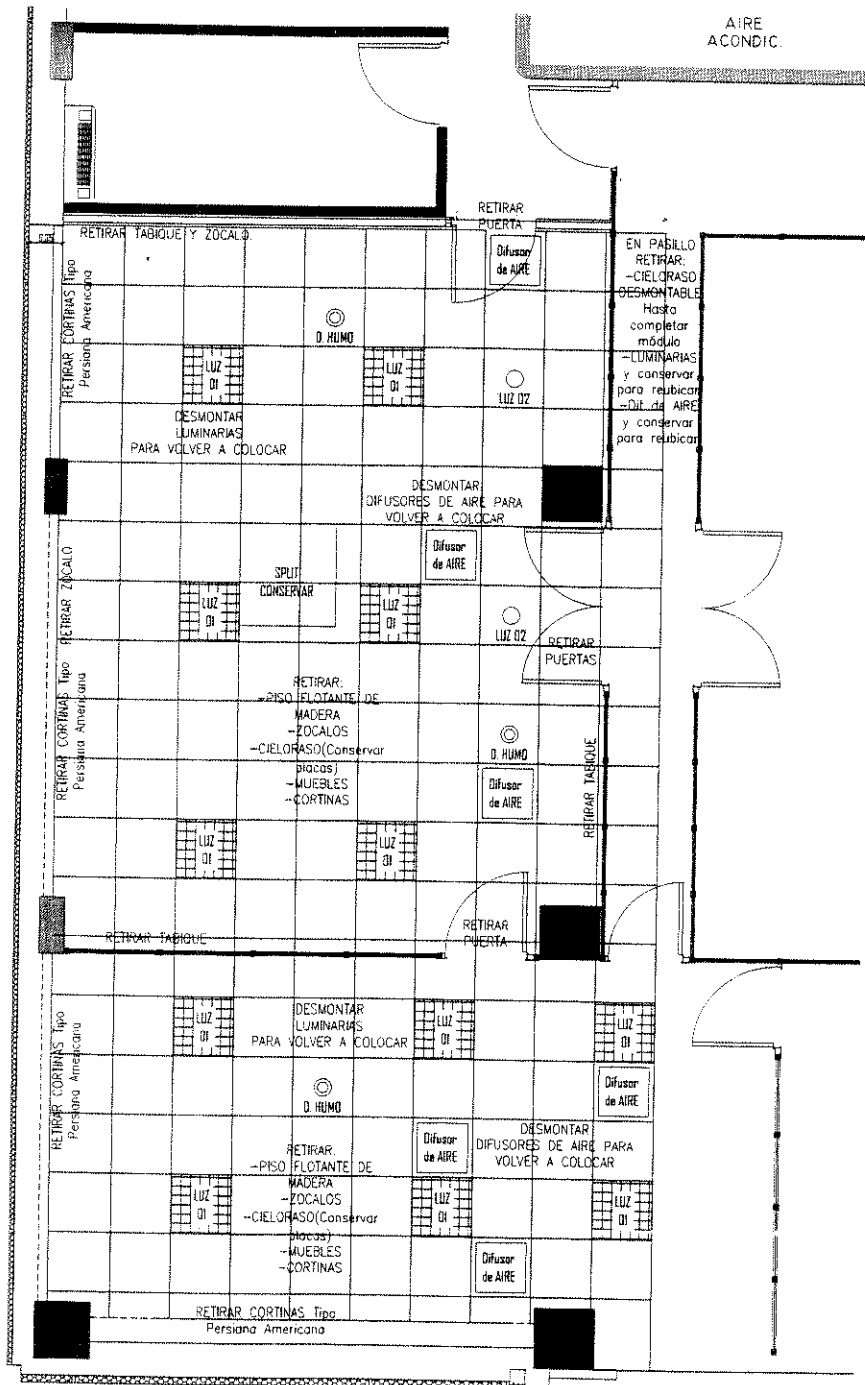
PLANTA ACTUAL	Perú 103 Piso 19	Escala 1:75	02	 Ministerio de Comunicaciones Oficina General de Administración
---------------	---------------------	-------------	----	---




Lic. GUSTAVO A. DIARTE
 Director General de Administración
 Ministerio de Comunicaciones


Orskulolo

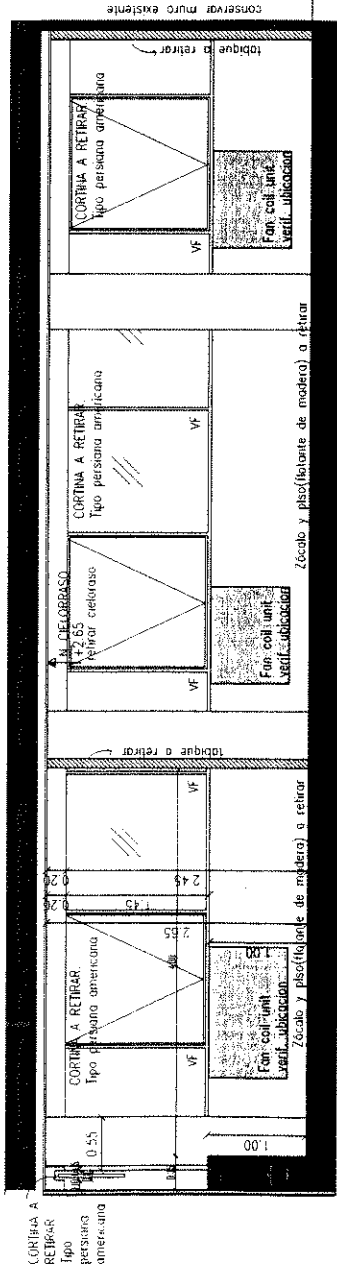
PLANTA ETAPA OBRA	Perú 103 Piso 19	Escala 1:75	03	 Ministerio de Comunicaciones INSTITUTO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
-------------------	---------------------	-------------	----	--




Lic. GUSTAVO A. DIARTE
 Director General de Administración
 Ministerio de Comunicaciones

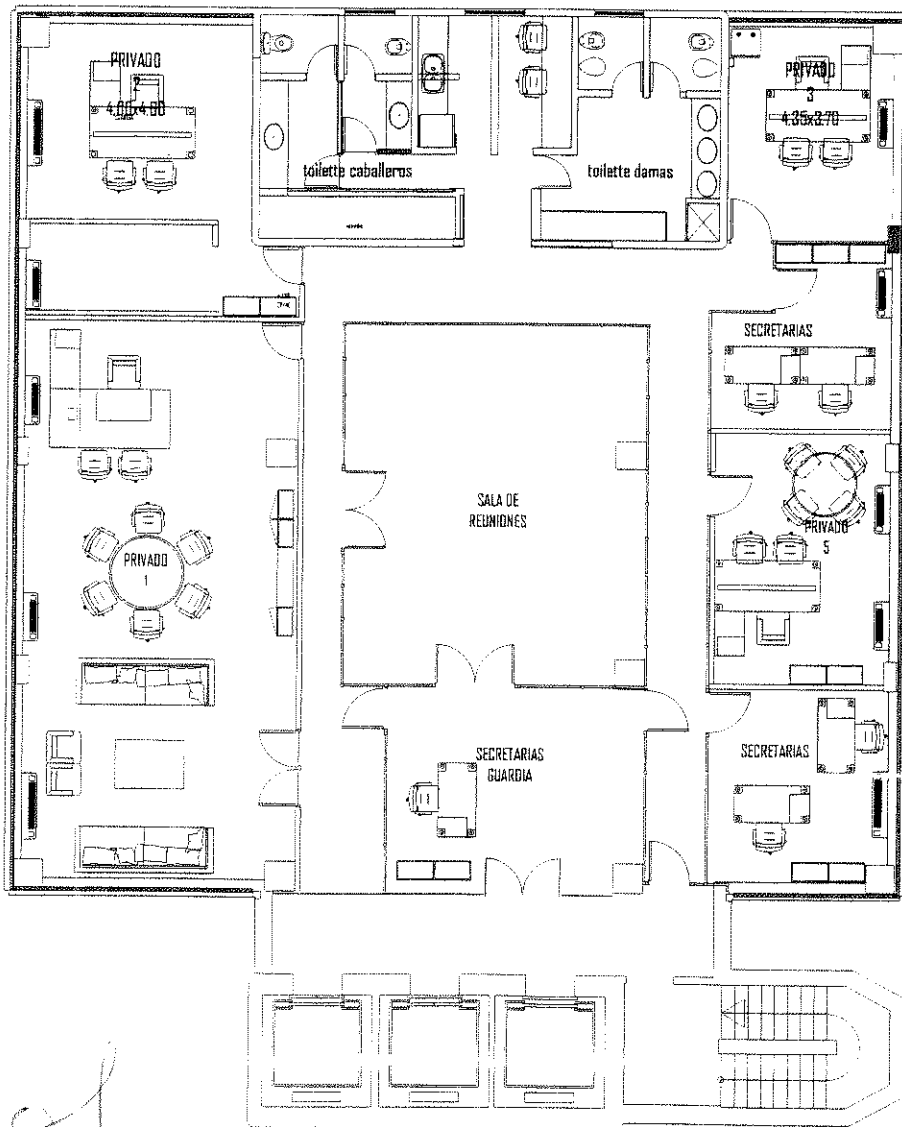
Andrés Lo

DEMOLICION - PLANTA	Perú 103 Piso 19	Escala 1:50	04	 MINISTERIO DE COMUNICACIONES <small>DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN</small>
---------------------	---------------------	-------------	----	--



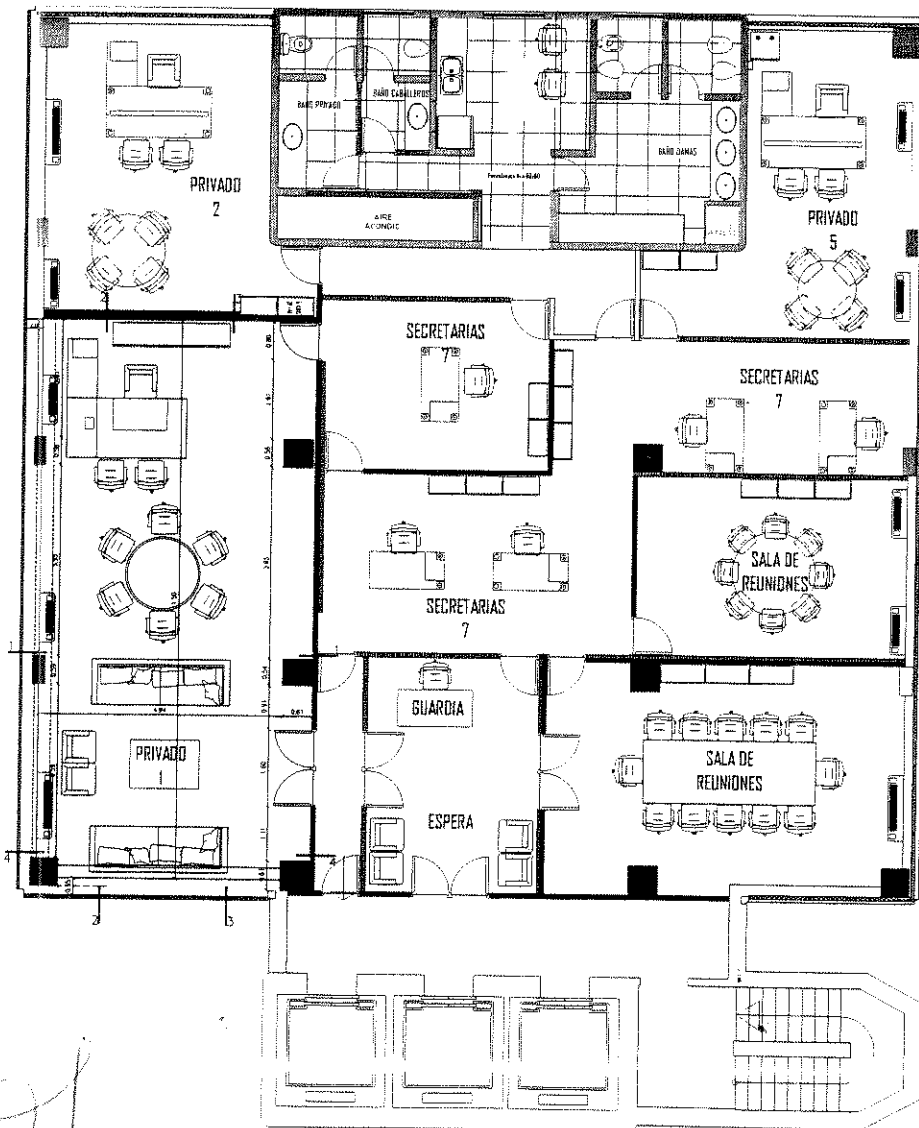
Lic. GUSTAVO A. DIARTE
 Director General de Administración
 Ministerio de Comunicaciones

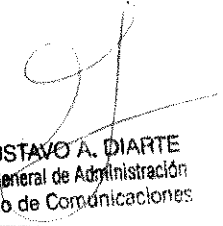
Quintero



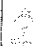
Lic. GUSTAVO A. DIARTE
 Director General de Administración
 Ministerio de Comunicaciones

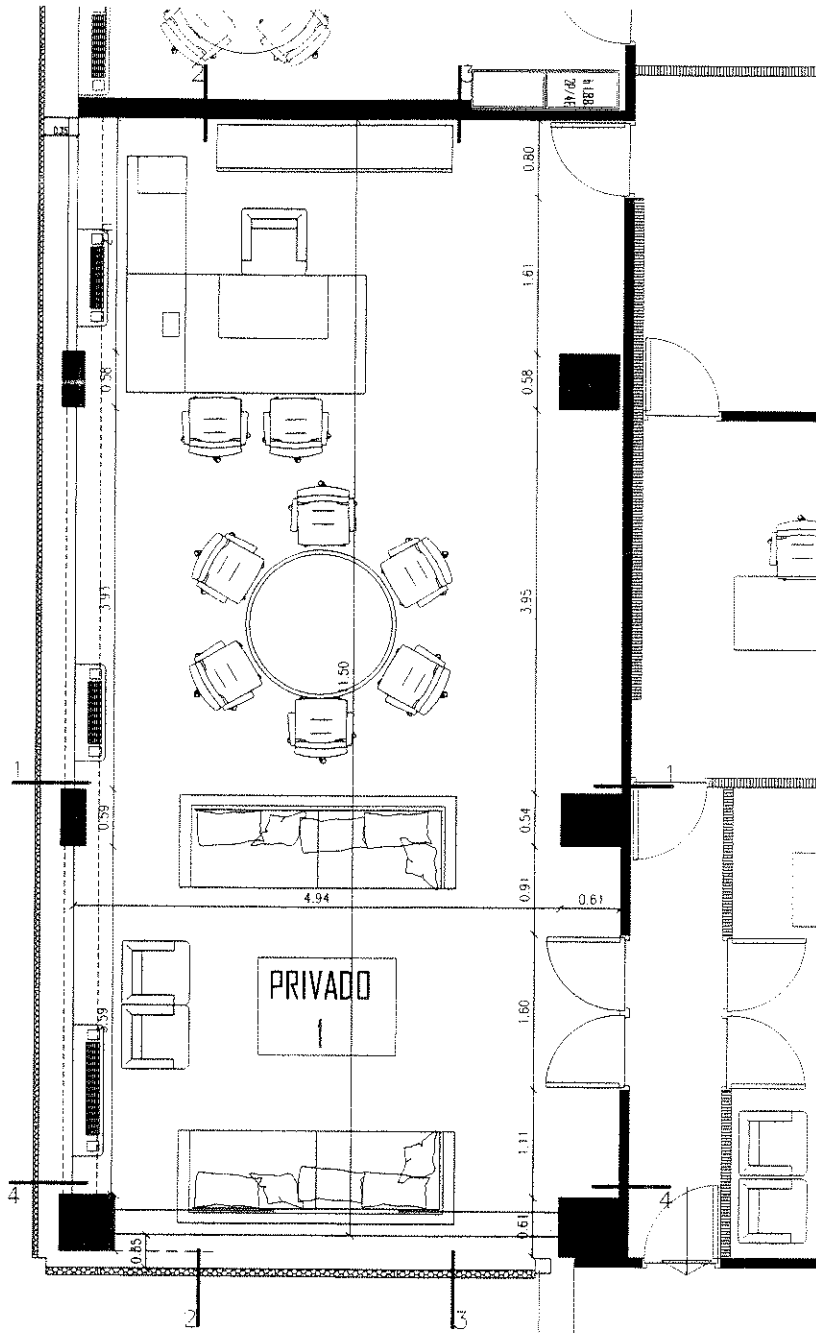
Ortiz




 Lic. GUSTAVO A. DIARTE
 Director General de Administración
 Ministerio de Comunicaciones


Ortiz

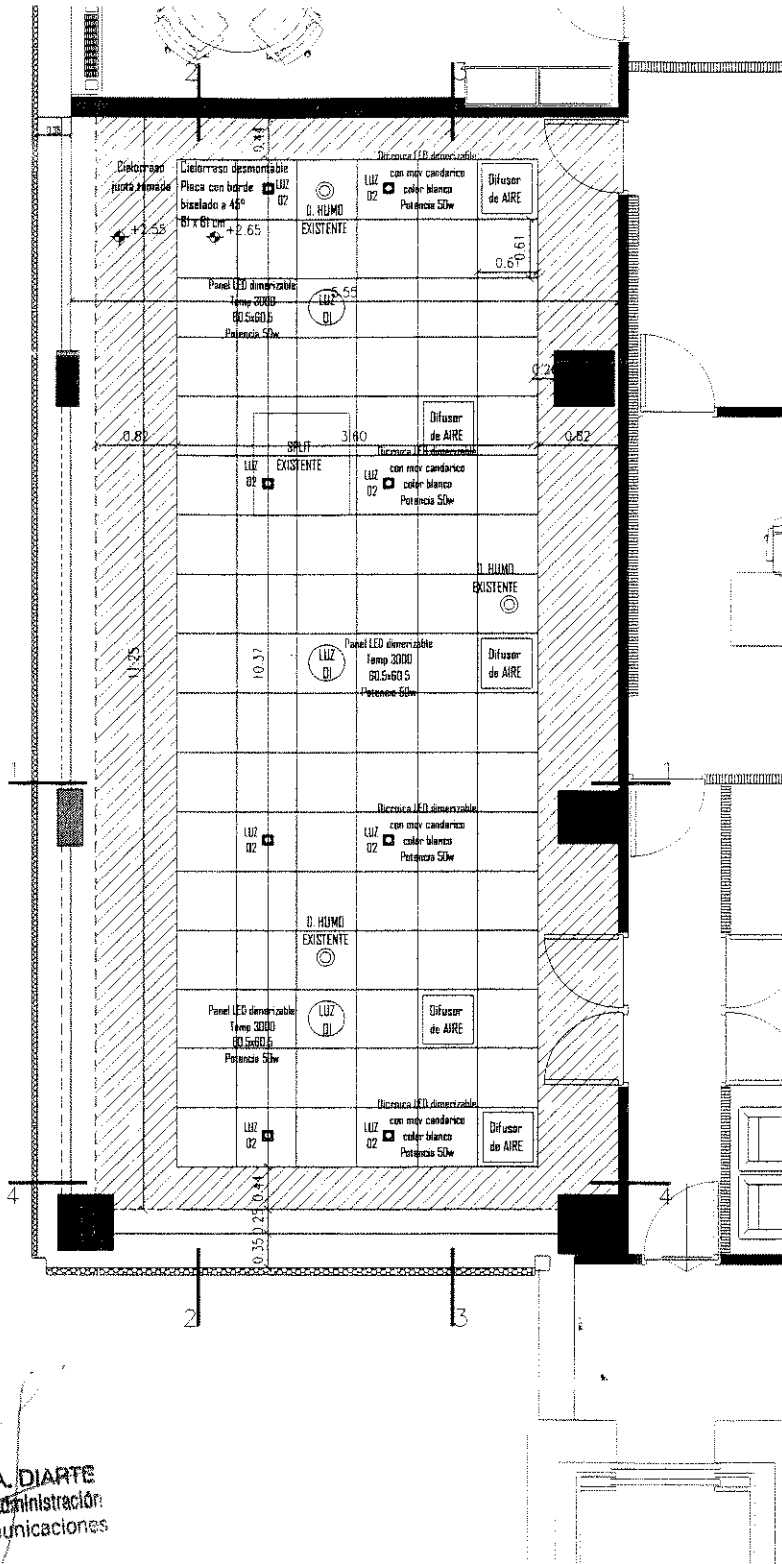
PROYECTO - PLANTA FINAL	Perú 103 Piso 19	Escala 1:75	07	 Ministerio de Comunicaciones Resolución N.º 1124-19
-------------------------	---------------------	-------------	----	--



Lic. GUSTAVO A. DIARTE
 Director General de Administración
 Ministerio de Comunicaciones


Audino la

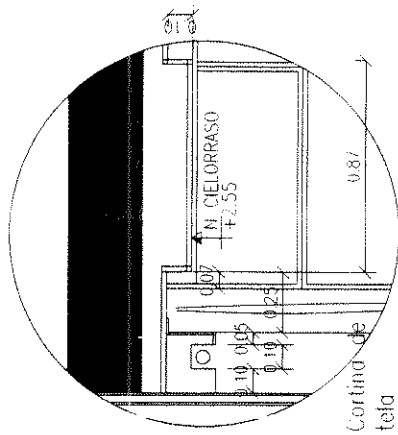
PROYECTO - PLANTA	Perú 103 Piso 19	Escala 1:50	08	 Ministerio de Comunicaciones República de Ecuador
-------------------	---------------------	-------------	----	--



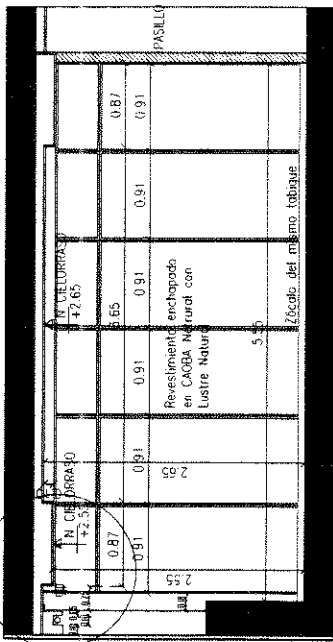
Lic. GUSTAVO A. DIARTE
 Director General de Administración
 Ministerio de Comunicaciones

Declaro lo

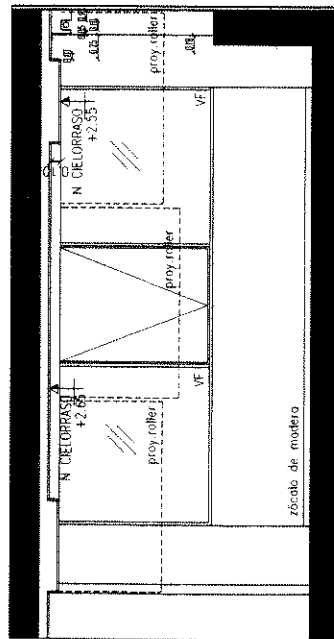
PROYECTO - PLANO DE CIELORASO	Perú 103 Piso 19	Escala 1:50	09	 Ministerio de Comunicaciones
-------------------------------	---------------------	-------------	----	--



DETALLE 01




CORTE 01



CORTE 04

Andrés

Lic. GUSTAVO A. DIARTE
 Director General de Administración
 Ministerio de Comunicaciones

PROYECTO - CORTES Y VISTAS	Perú 103 Piso 19	Escala 1:75	10	 Ministerio de Comunicaciones
----------------------------	---------------------	-------------	----	--

